

V. OTROS ANUNCIOS

350 RED LOCAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por acuerdo del Consejo General del Consorcio Red Local para la Promoción Económica, el Empleo y la Formación de Madrid, y conforme a los estatutos por los que se rige, en la sesión ordinaria de 8 de octubre de 2010, entre otros, se adoptó el acuerdo de aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Villalbilla al Consorcio Red Local, por mayoría de votos.

Se publica por plazo de treinta días a los efectos de alegaciones, que se resolverá por el Consejo General, y si no las hubiere se dará cuenta a dicho Consejo General para la publicación de la incorporación definitiva y plena de dicho Ayuntamiento.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de noviembre de 2010.—La presidenta del Consorcio, Carolina Barriopedro Menéndez.

(03/41.631/10)